

RESOLUCIÓN 55 DE 2017

(14 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 39 DE 2016 - CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2017, PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN MEDIA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario académico para el periodo anualizado 2017 en el marco del desarrollo del Proceso de Articulación entre la Educación Media y la Educación Superior.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 39 del 15 de Noviembre de 2016, fijó las fechas del Calendario Académico para el año 2017 periodo anualizado, para los diferentes programas Técnicos Profesionales que se ofertan en las Instituciones de Educación Media en desarrollo del Programa de Articulación entre la Educación Media y la Educación Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en convenio con las Secretarías de Educación de Boyacá, Tunja, Duitama y Sogamoso.

Que debido a la anormalidad académica presentada en las Instituciones de Educación Media en el año 2017, varias actividades no se pudieron desarrollar en las fechas establecidas en el Calendario Académico, establecido mediante Resolución 39 de 2016.

Que mediante oficio FESAD-ART. N° 205-17, la Coordinadora del Programa de Articulación solicitó al Consejo de Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, modificar la Resolución 39 de 2016, en lo que corresponde al ingreso de notas finales, habilitaciones, entrega de certificaciones y cierre académico de los programas de articulación.

Que el Jefe de Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico presentó la propuesta de modificación a la Resolución 39 de 2016, con base en la solicitud de la Coordinadora del Programa de Articulación mediante correo electrónico radicado en esta Secretaría el 31 de octubre de 2017.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 33 del 14 de noviembre de 2017, acordó modificar la Resolución 39 del 15 de septiembre de 2016, según se contempla en la parte resolutive.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 55 de 2017

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

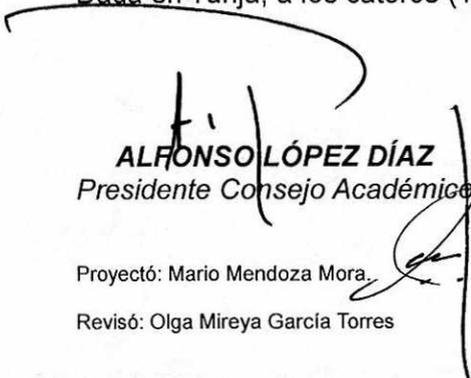
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución 39 de 2016, en el sentido de ampliar los tiempos para el reporte de notas, ingreso de notas, habilitaciones, entrega de certificados, y cierre académico, así:

Reporte de notas por parte de la IEM articulada a la UPTC (De acuerdo con el protocolo definido)	14 al 17 de noviembre de 2017
Ingreso de notas (nota única) en el sistema SIRA - UPTC	27 de noviembre al 01 de diciembre de 2017
Habilitaciones	04 al 06 de diciembre de 2017
Entrega de Certificados de Técnico Laboral en cada una de la IEM articuladas	11 al 15 de diciembre de 2017
CIERRE ACADÉMICO – Actividad desarrollada por DTIC	18 DE DICIEMBRE DE 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


IBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora
Revisó: Olga Mireya García Torres